

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0019971/2018

Córdoba,

04 MAY 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 247/2018, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario que resulta necesario rectificar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución Decanal N° 247/2018, donde dice "...Lic. Martín Iparraguirre, legajo N° 42.864...", debe decir: "...Lic. Martín Iparraguirre, legajo N° 50.937...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0273

pac.

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba